

DECRETO N° 2137

Santa Fe, 3 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Que el día 29 de noviembre de 2009, se realizarán Elecciones Nacionales en la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera que es importante facilitar el cumplimiento de los deberes cívicos, propiciando la mayor participación democrática que se pone de manifiesto en los comicios aún cuando se trate de residentes extranjeros.

Que a tal fin, se estima oportuno conceder asueto administrativo para los ciudadanos Uruguayos que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, los días 27 y 30 de Noviembre del corriente año, con la finalidad de la emisión del sufragio.

Que el presente se dicta en el marco del artículo 72 incs. 1) de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase asueto los días 27 y 30 de noviembre de 2009, a los ciudadanos Uruguayos que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, a fin de que concurran a emitir su voto en las Elecciones Nacionales que se realizarán el día 29 de noviembre en su país de origen.

ARTICULO 2°: Los beneficiarios del asueto dispuesto en el artículo precedente deberán:

- a) Comunicar a su superior que concurrirán a emitir sufragio.
- b) Acreditar a su regreso la emisión del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti